RESOLUCIÓN No. SSPD – 20235270841065 DEL 18/12/2023

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SSPD-SA-018-2023"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución SSPD No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, modificada mediante Resolución N°SSPD-202310002679445 del 8 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 20231600149913 del 20 de noviembre de 2023, ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa No **SSPD- SA-018-2023** cuyo objeto consiste en: "*Adquirir la actualización de la solución de copias de respaldo con la que actualmente cuenta la entidad, de acuerdo con el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional.".* y con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación **NO se limitó a MIPYME colombianas**, al no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, durante el termino de traslado al pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso de contratación No. SSPD-SA-018-2023, tuvieron oportunidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Que, en consecuencia, a lo enunciado, durante el término de traslado no se presentaron observaciones al mismo ni se expidieron Adenda alguna.

Que el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 am, fecha y hora de cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II, se recibió únicamente una oferta que se enuncia a continuación:

No.	PROPONENTE
1	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS

Que, efectuado el correspondiente análisis de las ofertas por parte del Comité Evaluador designado, fue publicado el informe de evaluación preliminar el día 6 de diciembre de 2023 en la plataforma Secop II, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que, de acuerdo con lo anterior, el informe fue trasladado según lo establecido en el cronograma, para que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7.5. Traslado del informe de evaluación del Pliego de Condiciones, **los proponentes e interesados contaran con un término de traslado de TRES (3) días hábiles, comprendidos entre el 07 y el 12 de diciembre de 2023**, para presentar documentos de subsanación y observaciones al informe de verificación publicado.

Que, en atención a los requerimientos realizados en el informe preliminar de evaluación jurídica del 6 de diciembre de 2023, la empresa STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS, mediante mensajes en la plataforma SECOP II remitió los documentos requeridos por el comité jurídico; De otro lado, durante el término en mención no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación preliminar publicado.

Que, teniendo en cuenta la conclusión del informe preliminar y dado que no se recibieron observaciones al contenido de dicho informe, se procedió a emitir y publicar el día 13 de diciembre de 2023, informe de evaluación definitivo el cual, teniendo en cuenta la documentación alegada en la subsanación, presenta el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

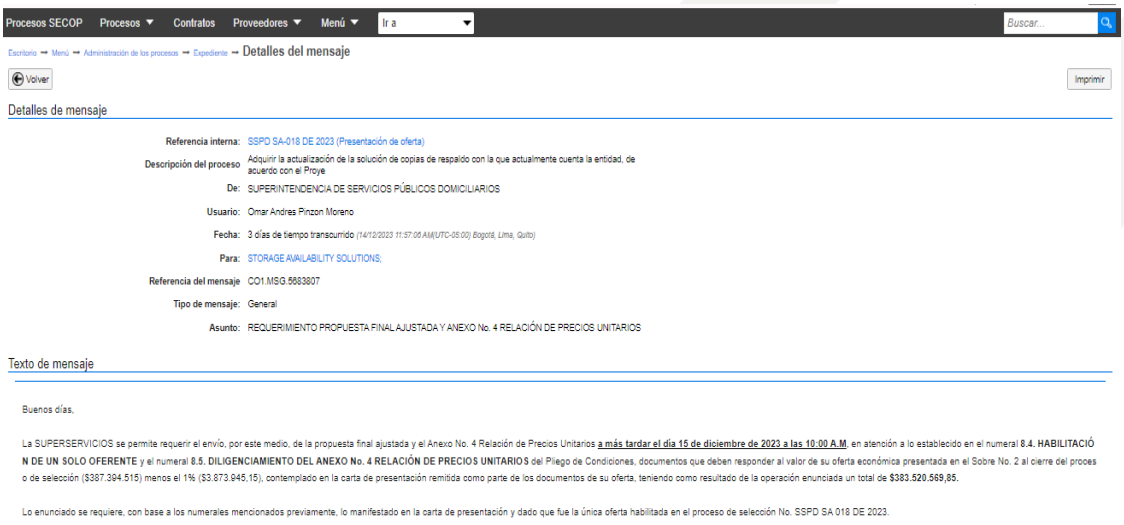
Que, de conformidad con el numeral 8.1. APERTURA DEL SOBRE No. 2 del Pliego de Condiciones, el día 14 de diciembre de 2023 a las 9:30 am se efectuó la apertura del sobre electrónico No. 2 dentro de la plataforma SECOP II, del único proponente que presentó oferta al cierre del proceso y que cumplió la totalidad de requisitos habilitantes: STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral ***8.4. Habilitación de un solo oferente*** del Pliego de Condiciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando solo se exista sólo un proponente habilitado, que para el caso fue STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS, se procedió a verificar que su oferta inicial cumplía con lo señalado en el pliego, es decir no supera el valor estimado del proceso, de lo cual fue posible establecer que la oferta económica presentada por el proponente en mención fue por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y**

SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($387.394.515,00), encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que, en atención de lo establecido en el numeral 8.4. Habilitación de un solo oferente del Pliego de Condiciones, y dada la verificación del valor de la oferta económica previamente relacionada, no se llevó a cabo evento de subasta inversa.

Que, teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS, en la **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** presentado junto con su oferta, aceptó, bajo gravedad de juramento, el descuento mínimo del uno (1%) del valor inicial de su oferta, obteniendo un mejor precio y un ahorro significativo en los recursos públicos y optimizando los mismos en la consecución de los fines del Estado, mediante la plataforma SECOP II se solicitó al mismo, mediante mensaje público, allegar tanto la oferta final ajustada al valor ofertado menos el 1%, y el Anexo No. 4. Relación de Precios Unitarios:



Procesos SECOP Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SSPD SA-018 DE 2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: Adquirir la actualización de la solución de copias de respaldo con la que actualmente cuenta la entidad, de acuerdo con el Proye
De: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Usuario: Omar Andres Pinzon Moreno
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (14/12/2023 11:57:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5583807
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO PROPUESTA FINAL AJUSTADA Y ANEXO No. 4 RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Texto de mensaje

Buenos días,

La SUPERSERVICIOS se permite requerir el envío, por este medio, de la propuesta final ajustada y el Anexo No. 4 Relación de Precios Unitarios **a más tardar el día 15 de diciembre de 2023 a las 10:00 A.M.** en atención a lo establecido en el numeral **8.4. HABILITACIÓ N DE UN SOLO OFERENTE** y el numeral **8.5. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 4 RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS** del Pliego de Condiciones, documentos que deben responder al valor de su oferta económica presentada en el Sobre No. 2 al cierre del proces o de selección ($387.394.515) menos el 1% ($3.873.945,15), contemplado en la carta de presentación remitida como parte de los documentos de su oferta, teniendo como resultado de la operación enunciada un total de **$383.520.569,85.**

Lo enunciado se requiere, con base a los numerales mencionados previamente, lo manifestado en la carta de presentación y dado que fue la única oferta habilitada en el proceso de selección No. SSPD SA 018 DE 2023.

Que, en atención al requerimiento realizado por la entidad, STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS remitió la propuesta final ajustada y el Anexo No. 4 mediante mensaje en la plataforma Secop II, de los cuales se puede establecer que el valor final de la oferta económica, incluido el descuento de 1%, es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($383.520.570,00)** incluido IVA.

Que el Comité Técnico de acuerdo con el cumplimiento de las anteriores consideraciones manifestó mediante memorando 20231600165623 del 15 de diciembre de 2023, lo siguiente:

> *(…) el Comité Técnico presenta a continuación pronunciamiento sobre la validación del numeral 8.4. Habilitación de un solo oferente y el análisis de posibles precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente (…)*
>
> *El proponente en el FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Deberá realizar la manifestación bajo la gravedad de juramento, aceptando el descuento mínimo del uno (1%) del valor inicial de su oferta, obteniendo un mejor precio y un ahorro significativo en los recursos públicos y optimizando los mismos en la consecución de los fines del Estado, lo anterior para la adjudicación del proceso cuando se esté en presencia de un solo proponente habilitado o sea el oferente único".*

Así entonces, de conformidad con el valor ofertado de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($387.394.515,00), se indica que ***el mismo no supera el valor del presupuesto oficial*** *definido en el pliego de condiciones del proceso, el cual fue la suma de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (387.394.515). Del resultado de la validación, se procedió a definir el valor del proceso conforme al descuento mínimo del (1%) de valor inicial de la oferta, lo anterior de la siguiente manera:*

Valor ofertado por STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.	$387.394.515,00
Descuento el 1%	$3.873.945
Valor final	$383.520.570

En este orden de ideas, se le requirió, el día jueves catorce (14) de diciembre de 2023, por la plataforma SECOP II, a la ***STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.****, para que a más tardar el día viernes quince (15) de diciembre de 2023, remitiera completamente diligenciado el ANEXO No. 4. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el mismo anexo (…).*

Así, se logró concluir que:
La sumatoria de los ítems relacionados en el ANEXO No. 4. RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, corresponde al valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($383.520.570,00).

En este sentido y teniendo en cuenta la validación realizada del numeral 8.4. Habilitación de un solo oferente y el análisis de posibles precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, el Comité Técnico sugiere proceder con la adjudicación al proponente STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S. por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($383.520.570,00).”

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SSPD-SA-018-2023**, cuyo objeto es: “*Adquirir la actualización de la solución de copias de respaldo con la que actualmente cuenta la entidad, de acuerdo con el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional*” al proponente **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS** representada legalmente por la señora MARIA EMILSE PALACIOS BENITEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.410.404 de Bogotá D.C., por valor de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($383.520.570,00)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor total amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 116823 de fecha 05 de octubre de 2023, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a por la señora **MARIA EMILSE PALACIOS BENITEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.410.404 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS**, en los términos del artículo 67 y ss. de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ
Director Administrativo

Proyectó: Omar Andrés Pinzón – Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Kelly Johanna Sarmiento Gil – Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones.